Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-2-2025
Seguros (Seguro de bienes patrimoniales)

Acta de presentación y apertura de proposiciones

En la sala de usos múltiples del edificio de Rectoría, siendo las 12:00 horas del día 17 de abril del año 2025, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con la finalidad de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones del LPN LA-72-059-913065987-N-2-2025, para la adquisición de Seguros (seguro de bienes patrimoniales).

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 fracción II, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 47 y 48 de su Reglamento.

El suplente de la presidenta del Comité de Adquisiciones de la Institución L.C. Héctor Juárez Ronquillo informa que al ser una licitación electrónica, en este momento se apertura el sistema Compranet.hacienda.gob.mx, para verificar el registro de participantes, indicando que se recibieron proposiciones para esta convocatoria.

Número	Nombre o razón social
1	**Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa**
2	**Seguros sura SA de CV**

Se procede a la apertura de las propuestas que se recibieron en la plataforma Compranet.hacienda.gob.mx, revisando la documentación presentada sin hacer el análisis detallado de su contenido, conforme a lo establecido en la convocatoria, mismas que se describen a continuación:

Licitante	Condiciones de pago	Vigencia de la cotización	Plazo y condiciones de entrega	Garantía de los bienes	Lugar de entrega	Importe con I.V.A. incluido	Observaciones
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	"Según Convocatoria a la Licitación Pública". El pago total se efectuará el	"Según Convocatoria a la Licitación Pública". La vigencia de la cotización	"Según Convocatoria a la Licitación Pública". El plazo de entrega será	"Según Convocatoria a la Licitación Pública". "Se garantiza el tiempo de los	"Según Convocatoria a la Licitación Pública".	$563,018.78	

	día 15 de abril del presente año, previa entrega de los comprobantes fiscales digitales respectivos y pólizas, por la presentación de los servicios en los términos del contrato y a satisfacción de Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, dicho pago se realizará a través de transferencia electrónica. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna. No se otorgan anticipos.	es como mínimo de 30 días hábiles. Nos apegamos estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 se indica de forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario se sustituye con la frase "Según convocatoria a la Licitación Pública".	iniciando a las 00:01 del día 1 de mayo de 2025 a las 24:00 horas al 31 de diciembre de 2025 Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del servicio. La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios será la siguiente: deberán estar presentes personal del Departamento de Recursos Materiales e Integrantes del área solicitante, quienes decepcionaran y verificaran que las pólizas cumplas con las especificaciones del Anexo 1, el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en	servicios tendrá vigencia a contratar se llevará a cabo de forma continua, de las 00:01 del día 1 de mayo de 2025 a las 24:00 horas al 31 de diciembre de 2025., de acuerdo a los términos establecidos en la PROPUESTA ECONÓMICA."	Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. El 61 del Carmen, Tula de Allende, Hgo, en la Unidad Académica de Chapulhuacán, ubicada en Carretera México Laredo KM. 240 Barrio del Carmen Chapulhuacán, Hgo, y en la Unidad Académica de Tepetitlan, ubicada Calle Sabino S/N Col. Ampliación Segunda Manzana del Municipio de Tepetitlán Hgo. De acuerdo a las Condiciones		

			tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados. El proveedor adjudicado será el responsable de entregar los servicios en el territorio nacional, el proveedor asumirá la responsabilidad de efectuar los tramites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los Servicios.		del Anexo No. 1.		
Seguros sura SA de CV	El pago total se efectuará a la entrega de los comprobantes fiscales digitales respectivos, pólizas y endosos respectivos por la prestación de los servicios en los términos del contrato y a satisfacción de Universidad tecnológica de Tula-Tepeji,	la vigencia de la cotización es de 30 días hábiles.	El plazo de entrega será iniciando a las 00:01 horas del día 01 de mayo de 2025 a las 24:00 horas al 31 de diciembre de 2025. De conformidad con la respuesta a la pregunta No. ID 756483 de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, en la	Se elimina esta obligación y por ende todo lo relativo a esta ya que de conformidad con el articulo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de	Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. El 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo.	$573,672.12	

	dicho pago se realizará a través de transferencia electrónica y en una sola exhibición. los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna. no se otorgará anticipo. De conformidad con la respuesta a la pregunta No. ID 756498 de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, en la junta de aclaraciones de fecha 10 de abril de 2025, donde se confirma que la forma de pago se realizara en una sola exhibición.		junta de aclaraciones de fecha 10 de abril de 2025, donde se confirma la vigencia. Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., están considerados en el precio unitario del servicio. La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios será la siguiente: deberán estar presentes personal del departamento de recursos materiales e integrantes del área solicitante, quienes recepcionarán y verificarán que las pólizas y endosos cumplan con las especificaciones del anexo I, el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no	acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD. 2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaria de contraloría y desarrollo			

			se tendrán por recibidos o aceptados. El proveedor adjudicado será el responsable de entregar los servicios en el territorio nacional, el proveedor asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los servicios Asimismo, lo que se entregara serán las pólizas de seguros de la Licitación Pública Nacional N0. LA-72-059-913065987-N-2-2025 para el servicio de SEGUROS (SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES) de acuerdo con los términos establecidos en la propuesta técnica De conformidad con la respuesta a la pregunta No.	administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento De conformidad con la respuesta a la pregunta No. ID 756526 de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, en la junta de			

			ID 756497 de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, en la junta de aclaraciones de fecha 10 de abril de 2025, donde menciona que lo que se entregara serán las pólizas de seguros de la Licitación Pública Nacional NO. LA- 72-059-913065987-N-2-2025 para el servicio de SEGUROS (SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES) de acuerdo con los términos establecidos en la propuesta técnica.	aclaraciones de fecha 10 de abril de 2025, donde menciona que se acepta la eliminación de la Garantía.			

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se pone a disposición copia de la presente Acta en la página www.uttt.edu.mx de esta Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, así mismo en el sistema Compranet.hacienda.gob.mx, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.T.T.T. Licitación Pública Nacional no. LA-72-059-913065987-N-2-2025, para la adquisición de Seguros (seguro de bienes patrimoniales).

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del comité	Irasema E. Linares Medina Rectora	
Secretario técnico	Héctor Juárez Ronquillo Director de Administración y Finanzas	
Comité	Emma Escamilla Cornejo Jefa del depto. de Recursos Materiales	
	Margarita Núñez Zamudio Secretaria Académica	
	Norma Ivonne Luna Campos Secretaría de Vinculación	
	Héctor Escobedo Corral Director de Planeación y Evaluación	
	Juan Nava Trejo Subdirector de Servicios Administrativos	
Asesor	Martha Viridiana Licona Jiménez Abogada general	
Asesor	Marco Polo Hernández Trejo Titular del Órgano Interno de Control en la UTTT	
Área solicitante	Ana Inés Zavala Parra Personal de apoyo de servicios administrativos	
Personal de apoyo	Juana Iris Zamora Paredes Personal de apoyo de Recursos Materiales	

Estas firmas corresponden al acta de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento LPN LA-72-059-913065987-N-2-2025 Seguros (Seguro de bienes patrimoniales), llevada a cabo el 17 de abril de 2025.